



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, SOCIEDAD PATRIMONIAL, SU DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DEMANDANTE:	LISBETH SIMANCA DAZA
DEMANDADO:	LUDWING VAN QUINTERO CAMPO, YEFRID JOSUE QUINTERO CAMPO, JORDI BETH, YAWARNIY MAHINDU QUINTERO QUIROZ, JACKSON GIOVANNY QUINTERO DAVILA, KATIUSKA MILENA y JOSE DAVID QUINTERO DAVILA y HEREDEROS INDETERMINADOS del señor UFLEY QUINTERO CRIADO (fallecido)
RADICACIÓN N°:	20-001-31-10-001-2022-00138-00

La diligencia de audiencia virtual programada para celebrarse el ocho (8) de noviembre del año en curso, no se pudo llevar a cabo en consideración a que el abogado de la demandada Dr. **Diego Armando Pardo Figueroa**, presentó solicitud aplazamiento de la audiencia en el cual manifestó al despacho que se encontraría desarrollando para la misma fecha y hora actividades de carácter laboral prestando los servicios como juez escrutador, en la comisión escrutadora designada por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Para constancia de lo anterior, adjuntó certificación expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, para lo cual aportó la prueba sumaria correspondiente, acorde a lo establecido en el artículo 372 del CGP, por lo cual se hace necesario fijar nuevamente fecha.

En este orden de ideas, se señala el diecisiete (17) de abril del año 2024 a las 08:30 A.M., para llevar a cabo la plurimencionada diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ**

JMSB

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d66f9adc974518a6552d87b6ceddf7426a25f70d83b45c4e91035179d6c8116e**

Documento generado en 05/12/2023 11:13:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>